

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

5113 *Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela, sita en Avda. San Amador, Residencial Carmen de Granada, de esta ciudad.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos,

Hace saber:

Que por Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo actual, adoptó, entre otros, el siguiente,

Acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON GERARDO ACEITUNO CARRASCO Y DOÑA EVA GONZÁLEZ VERA EN SOLAR DE URBANIZACIÓN CARMEN DE GRANADA DE ESTA CIUDAD.

Primero.-Rectificar el error material advertido en el documento aprobado inicialmente consistente en la identificación de la Ordenanza de las parcelas afectadas en los planos 1, 2 y 3 visados por el Colegio de Arquitectos de Jaén con fecha 10 de octubre de 2.013, debiéndose sustituir al efecto por los aportados en fecha 14 de mayo de 2014 y visados en fecha 24 de marzo del mismo año, error de escritura que no afectaría a la esencia del Estudio de Detalle.

Segundo.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don GERARDO ACEITUNO CARRASCO y doña EVA GONZÁLEZ VERA, en solar de la Urbanización Carmen de Granada de esta ciudad, tendente a la modificación de las alineaciones interiores de la edificación para adosarse al lindero trasero.

Tercero.-Comuníquese el presente acuerdo a los interesados, remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Provincial de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo hace saber: Que el citado Estudio de Detalle, que tiene por objeto la modificación de las alineaciones interiores de la edificación para adosarse al lindero trasero, ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 14.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 7/2002, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, a 30 de Mayo de 2014.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO DELGADO VILCHES.